



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

## DISPOSICIÓN N° 7422

BUENOS AIRES, 06 JUL. 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-5556-15-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

### CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma DIVERSEY DE ARGENTINA S.A. con RNE N° 010044407, solicita la reinscripción del producto inscripto mediante certificado de RNPUD N°0250127, bajo la categoría de Venta Profesional, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que a fojas 169 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

LD

38  
/



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N° 7422**

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N°0250127 que forma parte de la presente Disposición, cuya titularidad detenta la firma DIVERSEY DE ARGENTINA S.A. por el término de 5 (cinco) años a partir del 2 de junio de 2015.

ARTICULO 2º.- Autorízase el rótulo de fs. 168, que se desglosa y forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 70, 71 y 72.

ARTICULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250127.

ARTICULO 5º.- Cancélase el Certificado de RNPUD N° 0250127 otorgado por Expediente N° 1-47-2110-2037-00-4.

ARTICULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del Certificado de RNPUD N° 0250127 actualizado que se menciona en el artículo 1º, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°:1-47-0000-5556-15-5

DISPOSICIÓN N°:

**7422**

L1)

  
**Dr. ROBERTO LEIDE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.

06 JUL. 2017 7422

168

CODIGO: 300138519	PRODUCTO: R16670 Brightwash x 260 Kg	ESP:	SKU: R09145
	MEDIDAS: 17x19 cm	Ref COLORES:	P.286
Arte Nuevo <input type="checkbox"/> Modific. <input checked="" type="checkbox"/> Motivo del cambio: DISEÑO			

Sealed Air  
Food Care

Diversey

# Brightwash

VB14

## Aditivo para soluciones cáusticas

**Aplicación:** Brightwash es un producto formulado para adicionar a las soluciones cáusticas utilizadas para el lavado de botellas de vidrio y PET retornable. **Uso Profesional e Industrial. Prohibida su Venta Libre. Lea atentamente el rótulo antes de usar el producto.** Modo de uso: Brightwash debe ser agregado a la lavadora de botellas como aditivo de lavado en cada adición de soda cáustica, tanto para lavado de botellas de vidrio como de PET. la dosificación recomendada es del 0.1%-0.5% v/v, calculado sobre el volumen total de los tanques, dependiendo de las durezas de las aguas de uso. **Componentes:** etilendiamino tetra acetato de sodio 32%, gluconato de sodio 4.9%, éster fosfato sal de potasio 2.75%, cumen sulfonato de sodio 1.0%, alcoholes grasos etoxilados 1.0%, Coadyuvantes y agua. **Almacenaje:** Almacenar en ambiente seco, oscuro y fresco. Mantener el producto en su envase original. No reutilizar el envase vacío con otros fines. **PRODUCTO CAUSTICO. Mantener fuera del alcance de los niños. Peligro!! Causa quemaduras graves. Contiene un producto fuertemente alcalino (etilendiamino tetra acetato de sodio). No aplique sobre superficies calientes. Dañina o fatal su ingestión, causa quemaduras. Use equipamiento de protección adecuada: guantes, delantal, botas, gafas, máscara de protección latera resistente a álcalis para manipular el producto. No mezclar con ácidos u otra sustancias químicas; se pueden provocar reacciones violentas. Mezclar solo con agua. En contacto con los ojos puede provocar ceguera. En caso de contacto con ojos, lave inmediatamente con abundante agua con los párpados levantados. En caso de contacto con piel lavar con abundante agua la zona afectada. En caso de ingestión no provoque el vómito y consulte inmediatamente al Centro de Intoxicaciones o al Médico llevando el envase o rótulo del producto. Lea atentamente la hoja de seguridad del Producto antes de usar. En caso de derrame accidental circunscribir el derrame con material inerte (diatomeas, arena, tierra). Juntar en un envase limpio, rotular y colocar en un lugar para su disposición final. **Centros de asistencia:** Hospital de Niños: 4962-2247/6666, Hospital de Niños de La Plata 0221-4515555; Hospital Posadas 4658-7777/4654-6648; Centro Nacional de Intoxicaciones: 0800-333-0160 (llame gratis); Hospital de Niños de Córdoba: (0351) 421-5303; Centro de consultas Toxicológicas CASAFE Rosario: (0341) 448-0077 / Chile: Emergencia Toxicológica: CITUC: 56-2-2635 3800 (Atención las 24HS los 365 días del año) / Perú: CICOTOX 0800 13040 / Uruguay: Centro de Información y Asesoramiento Toxicológico: (02) 1722 / Paraguay: (021) 220418 Av. Gral. Santos y Teodoro S. Mongelos, Asunción / Bolivia: Centro Nacional de Intoxicaciones: 800-106966. Vida útil: Use dentro de los 24 meses de elaborado. **Fecha de elaboración:** ver envase. **Partida N°:** ver envase. **Asesoramiento técnico:** 0810 - HIGIENE (444-4363) Elaborado por Diversey de Argentina S.A., R.N.E.: 010044407 Av B Márquez 970 (B1682BAQ) Villa Bosch Bs. As. RNPUD N° 0250127 - **Industria Argentina**  
**Importado por:** - Diversey Industrial y Comercial de Chile Ltda. Rio Refugio N° 9635, Pudahuel, Santiago de Chile. Cuatquier consulta dirigirse a: Diversey Fono: 27131100 o Distribuidores - Diversey Perú S.A.C.: Jr. Luis Carranza N° 1882-Lima. Tel. (511)713-8600 / RUC: 20266614803 - En Uruguay D'Alene S.A.: Horacio Quiroga y Cruz del Sur. San José de Carrasco Norte. Canelones. Tel.: 2683 2683. - En Paraguay GRUPO BIO S.A.C.I.: 8 de Junio 4.104 c/Gral Roa. Barrio: Santísima Trinidad - Asunción - Py. Asunción, Paraguay - Telefax: 021 - 299.506 / 285.537 - RUC: 80026355-3 R.E. N°: 143/14. -En Bolivia. COIMSA SRL. Av. Cesar Cronenbold N° 7 - TE (591-3) 3453579 NIT: 1027129029 www.coimsa.com.bo**



Cont. Neto:  
**260Kg**

**R09145**

Mismo rotulo para todos los contenidos netos solicitados

Expte N° 1-47-0000-5556-15-5  
MS-LD

*(Handwritten signature)*  
**Fam. MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ**  
 Directora de Vigilancia  
 de Productos para la Salud  
 A.N.M.A.T.

*(Handwritten signature)*  
 Lic. Paula Hernán Escobar  
 Apoderada y Directora Técnica  
 444-4363  
 DIVERSEY ARGENTINA S.A.



República Argentina  
Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

## Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

# 0250127

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: ADITIVO PARA SOLUCIONES CAUSTICAS USO EN INDUSTRIA ALIMENTICIA
2. Marca: BRIGHTWASH
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: ETILENDIAMINO TETRA ACETATO DE SODIO 32 % ,  
GLUCONATO DE SODIO 4,9 % , TENSIOACTIVOS y  
COADYUVANTES
5. Forma de Presentación: LÍQUIDO EN TAMBOR PLÁSTICO DE CONTENIDO NETO  
260 KG
6. Venta: VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL
7. Titular del Producto: DIVERSEY DE ARGENTINA S.A.
8. Domiciliado en: AV. MARQUEZ 990 - VILLA BOSCH - BUENOS  
AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 010044407
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud  
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-005556-15-5.

Disposición N°:

## 7422

Fecha:

06 JUL. 2017

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 02/06/2015.

**Dr. ROBERTO LEDE**  
Subadministrador Nacional  
ANMAT

Sello y Firma del Funcionario Responsable

LD CVT